DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 16 de mayo de 2017

ADENDA Nº1

CD 72/17 "ADQUISICION DE MOTOCICLETA". ID N° 330.656

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

37. La vigencia de la orden de compra será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Modelo de Orden de Compra:

Membrete de la Institución			**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**					**O.C. Institucional N°** ____
Nivel de Entidad:					**Fecha de Emisión :** / /			
Entidad:			**Municipalidad de Asunción**					
Unidad Compradora (Código SICP)					**1515**			
ID del Llamado:		**330656**		**Tipo de Procedimiento:**			**Contratación Directa**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE MOTOCICLETAS								
Proveedor:						**RUC:**		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	**N° de ÍTEM / LOTE**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**MONTO**
1		MOTOCICLETA	Unidad			5		
						TOTAL		
SON GUARANÍES:								
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA				Desde: la firma de la misma		Hasta :HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES		
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :15 DIAS HABILES								
LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ORDEN DE PROVISION								
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.								
Anticipo:		*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.				
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO								
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".								

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	80	1	0	530	30	1	0	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N° 1